ridad la cuestión de Haiderabad. He pedido igualmente a mi Agente General en Nueva Delhi que se ponga en contacto con el Nabab Moin Nawaz Jung y le comunique la orden. Con objeto de disipar todas las dudas que pudieran surgir al respecto, le dirijo oficialmente la presente carta y le ruego tome nota de que la reclamación formulada al Consejo de Seguridad por mi Gobierno ha sido retirada. A título de información le participo que el Ministerio en cuyo nombre se formuló dicha reclamación dimitió el 17 de septiembre de 1948 y que he asumido personalmente el gobierno de mi Estado. La delegación que en nombre de aquel Ministerio había sido enviada al Consejo de Seguridad ha dejado de tener actualmente autoridad para representarme personalmente o para representar a mi Estado."

Nizam SÉPTIMO

DOCUMENTO S/1012

Cablegrama del 22 de septiembre de 1948, dirigido al Secretario General por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular de Bulgaria, respecto a la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas, presentada por Bulgaria

[*Texto original en francés*]

Sofía, 24 de septiembre de 1948

Por carta del 26 de julio de 1948 presenté solicitud República Popular Bulgaria respecto su admisión como Miembro y declarando al respecto que Gobierno búlgaro hacía suyos principios fundamentales constituyen base Carta Naciones Unidas así como todas las obligaciones derivadas participación en Naciones Unidas. Estimé oportuno subrayar en esa carta que precedía a entrada en vigor Tratado Paz con Bulgaria, papel desempeñado por pueblo búlgaro en guerra liberación contra fascismo y grandes pérdidas humanas y materiales que acompañaron tanto al movimiento resistencia dentro Bulgaria como a participación Bulgaria en guerra contra Alemania. Destaqué igualmente progresos realizados en desarrollo democrático país.

Por la presente renuevo solicitud de admisión República Popular Bulgaria como Miembro Naciones Unidas.

Las instituciones democráticas creadas 9 septiembre 1944 han sido estabilizadas por voto Constitución República Popular Bulgaria que garantiza en la mayor medida posible los derechos y libertades ciudadanos búlgaros sin distinción raza, nacionalidad ni culto. Después triunfo nuevo orden democrático en Bulgaria, Gobierno búlgaro practica resuelta y consecuentemente política de paz y colaboración con todos los pueblos poniendo en primer plano en el campo actividad nacional y estatal, los problemas relacionados con reconstrucción económica y desarrollo cultural país.

Al propio tiempo, Gobierno búlgaro ha cumplido y sigue cumpliendo a conciencia numerosas y pesadas obligaciones militares, económicas y de otro orden, impuestas a Bulgaria por Tratado Paz. En momentos en que fiebre bélica hace estragos sur frontera búlgara y se aumentan armamentos, Bulgaria ha reducido sus efectivos militares al límite previsto por Tratado Paz.

Durante año que acaba cumplirse desde entrada en vigor Tratado Paz, Bulgaria ha celebrado con diversos Estados tratados amistad, colaboración y asistencia mutua, basados en principios fundamentales de las Naciones Unidas, en virtud de los cuales Bulgaria se ha comprometido a observar estatutos dicha Organización. Gobierno búlgaro ha declarado también que está dispuesto a celebrar análogos tratados amistad con otros Estados. Siempre ha dado pruebas estar dispuesto cooperar con Naciones Unidas y ha aceptado en más una ocasión compromisos en relación con sus actividades.

Como el Gobierno búlgaro ha respetado siempre libertad demás pueblos, así como sus propios compromisos y normas de Derecho Internacional, no tenía sino motivos para creer que Bulgaria podía formar parte pleno derecho de Naciones Unidas, y que su solicitud sería acogida con simpatía y considerada favorablemente.

Por ello Gobierno búlgaro no puede ocultar su sorpresa ante actitud adoptada este respecto por ciertas Potencias aliadas y asociadas, especialmente porque en virtud Tratado Paz con Bulgaria han contraído compromiso — único que para ellas entraña dicho Tratado — de apoyar solicitud admisión en Naciones Unidas presentada por Bulgaria. Esta situación hace difíciles relaciones Gobierno búlgaro con Naciones Unidas y sus órganos, y está lejos de contribuir realización de fines pacíficos perseguidos por Naciones Unidas en Balcanes.

En relación con lo anterior, tengo el honor de rogarle tenga a bien volver a someter a consideración la solicitud admisión Bulgaria como Miembro Naciones Unidas, de modo esta cuestión pueda ser tratada durante actual período sesiones Asamblea General Naciones Unidas.

Vassil KOLAROV
Vicepresidente Consejo Ministro Relaciones Exteriores, República Popular de Bulgaria

DOCUMENTO S/1015

Nota del 24 de septiembre de 1948, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la delegación de Haiderabad, respecto a la cuestión de Haiderabad

[*Texto original en inglés*]

París, 24 de septiembre de 1948

1. La delegación de Haiderabad toma nota con satisfacción de la actitud adoptada por el Consejo de Seguridad en su sesión del 20 de septiembre. Entendemos que la posición del Consejo de Seguridad es la siguiente: que, como la invasión de Haiderabad por la India constituye un acto de fuerza, no puede conferir a la India ningún derecho válido; que el Consejo toma nota de la declaración del representante de la India de que el único objetivo de la intervención de la India es el restablecimiento del orden y el establecimiento de condiciones que permitan a la población de Haiderabad expresar libremente su voluntad; y que el Consejo mantiene la cuestión de Haiderabad en su orden del día.

2. Los sucesos ocurridos desde la última sesión del Consejo de Seguridad demuestran que el Gobierno de la India y las autoridades indias

Digitized by Dag Hammarskjöld Library